

IQUIQUE, 03 de marzo de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 0270.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 053 de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales de fecha 02.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

**DECRETO:**

1.- Regularízase la aprobación del Proyecto de Extensión denominado: "Otorgar gratuidad en la obtención de la Tarjeta Nacional Estudiantil a estudiantes pertenecientes a Carreras Pregrado PSU y Técnico Nivel Superior de la Universidad Arturo Prat en Centros y Sedes", de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 4 fojas, debidamente autenticadas con la firma y timbre del Secretario General.

2.- Designase responsable del proyecto a la Sra. Vanessa Ibacache Páez, de Bienestar Estudiantil.

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.**

  
EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA  
Secretario General

  
GUSTAVO SOTO BRINGAS  
Rector

**DISTRIBUCIÓN:**

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-  
GSB/ECS/rcc



08 MAR 2016